

6.

Concepción Arenal Ponte

Ferrol (España), 1820-
Vigo (España), 1893

María-Rocío Navarro-Fosar y Carmen Ruiz-Repullo

Resumen

Escritora, periodista y reformista social española, Concepción Arenal Ponte fue una prolífica pensadora adelantada a su tiempo, especialmente involucrada en despertar conciencias a través de la palabra y el diálogo. Como humanista situada entre el positivismo y el racionalismo, le mueve la razón ética en un activismo sociopolítico que aspira a dejar una huella de progreso en la sociedad de su tiempo. Consciente de la importancia científica de la nueva disciplina sociológica que se abría camino ya en 1858, su voz sigue siendo actual en temas como la dignidad humana, la libertad, la igualdad entre mujeres y hombres, los derechos humanos, la justicia social, la responsabilidad del Estado en la pobreza y el delito, la religión, la educación y la instrucción, junto con el Derecho Penitenciario. Hoy es una autora referente en estudios feministas.

Biografía

Concepción Arenal vino al mundo en el seno de una familia ilustre. Fue la mayor de tres hermanas y se quedó huérfana de padre a los nueve años. El recuerdo de la figura de este (un militar liberal) marcará su vida. La madre, tras enviudar, decide el traslado familiar desde Ferrol (A Coruña) hasta Armaño (Santander), a casa de la abuela paterna, Jesusa de la Cuesta. Allí,

poco después, el infortunio vuelve a sacudir a la familia: muere la hermana menor, Luisa, en 1830. Cuatro años más tarde la madre dispone un nuevo traslado: esta vez el destino será Madrid y el objetivo el de proporcionar a sus hijas una buena educación.

Así pues, con 14 años, Concepción Arenal había cambiado de domicilio y de ciudad tres veces; esos continuos cambios serán una tónica a lo largo de su vida. En la capital de España un familiar les ayuda a establecerse y procura que las niñas ingresen como alumnas externas en un colegio para señoritas. La enorme curiosidad intelectual de la adolescente Concepción Arenal no queda para nada satisfecha con las enseñanzas que recibe en ese centro, por lo que dedica gran parte de su tiempo libre a leer todo lo que puede. Al parecer, en esos años, aprendió sola italiano y francés y frecuentemente leía sobre ciencias e historia (Anna Caballé 2018, 80). Esa rebeldía, curiosidad y ganas de saber, propias de su personalidad, no eran bien aceptadas por su madre, que imaginaba un rol más doméstico para sus hijas.

En 1840, con 20 años, Concepción Arenal vuelve a Armañó. Su abuela paterna —con la que había forjado una sólida relación afectuosa— está enferma. Pocos meses después esta fallece, no sin antes nombrarla heredera de sus bienes. Al año siguiente fallece su madre, por lo que, con 21 años, se encuentra gestionando dos herencias significativas que le proporcionan un suficiente desahogo económico y una «*importante baza legitimadora para hacer frente a los límites políticos, jurídicos, educativos y de todo tipo que sufrían las mujeres*» de entonces (María Dolores Ramos 2021, 274). Desde 1842 a 1845 asiste como oyente a clases de Derecho en la Universidad Central de Madrid (hoy, Universidad Complutense), inicialmente disfrazada de varón y posteriormente, al ser descubierta, separada de sus compañeros varones. No realizó exámenes ni obtuvo título alguno, pero sí conoció allí al abogado y escritor Fernando García Carrasco, un liberal quince años mayor que ella. Con él contrae matrimonio el 10 de abril de 1848. El matrimonio tuvo una hija y dos hijos, aunque la mayor falleció tempranamente. Sobrevivieron Fernando y Ramón.

La relación marital era de absoluto respeto y camaradería. Durante los primeros años ella escribe y publica distintas obras literarias, cuyos réditos económicos incorpora al hogar familiar. A partir de 1855 empieza a colaborar, junto a su esposo, en el periódico liberal *La Iberia*. Tras nueve años de matrimonio, Concepción Arenal enviuda: su marido muere de tuberculosis (Anna Caballé 2018, 21). Poco después es despedida del periódico, por lo que decide trasladarse al norte de España y recalca en Potes (Santander). Allí, en el verano de 1860, conoce a Jesús de Monasterio, un joven músico de 23 años, con el que entabla una valiosa amistad intelectual (Anna Caballé

2018, 151). El músico, con fuertes convicciones religiosas, acababa de fundar en Potes una delegación de Las Conferencias de San Vicente de Paúl, una institución religiosa de corte social y humanitario. Concepción Arenal se decide a implantar su rama femenina. Ese año publica *La Beneficencia, la Filantropía y la Caridad* (1860), texto que presentó rubricado por su hijo Fernando —entonces un menor de 10 años— y que será premiado por la Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Conocida ya en los ambientes intelectuales y políticos del país por sus diferentes textos sociopolíticos, el 4 de abril de 1864 es nombrada Visitadora de Prisiones de Mujeres por el ministro de la Gobernación de entonces. Para ejercer el cargo se traslada a A Coruña y allí conoce a Juana de Vega, condesa de Espoz y Mina, que se convertirá en una amiga y colaboradora fiel hasta el final de sus días. A pesar de una diferencia de edad de quince años, a ambas mujeres les unían muchas afinidades vitales, como señala Anna Caballé (2018, 154): la viudez, la voluntad de servicio, el sentido cristiano de la vida, el reformismo y el deseo de influir con su trabajo en la sociedad de su tiempo. De ese periodo es el texto *Cartas a los delincuentes* (1865), donde aboga por una reforma del Código Penal. Publicar esta obra le ocasionó el cese en su puesto de trabajo. Un año después aparece *Oda a la Esclavitud* (1866), texto premiado por la Sociedad Abolicionista de Madrid.

En 1868 acepta el cargo público de Inspectora de Casas de Corrección de Mujeres de Madrid, puesto que desempeñará durante cinco años. En 1869, se involucra en la puesta en marcha en España de la rama femenina de la institución de la Cruz Roja, trabajo que realizará bajo el paraguas de su fundadora: Ángela Pérez de Barradas, duquesa de Medinaceli. Ese mismo año participa en la fundación del Ateneo de Señoras de Madrid, presidido por Faustina Sáenz Melgar, y sale publicada su obra *La mujer del porvenir* (1869), texto que desarrolla su concepción liberal de la emancipación de la mujer.

En 1870 crea la revista madrileña *La Voz de la Caridad*. Escribirá en esa publicación durante los catorce años de existencia de esta y esa actividad le supondrá un altavoz permanente para sus múltiples inquietudes. La revista pudo mantenerse gracias a la ayuda económica de su buena amiga Juana de Vega, así como de otras figuras del progresismo español del momento: Gertrudis Gómez de Avellaneda, Salustiano Olózaga y Fernando de Castro.

En 1875, con la salud ya deteriorada, se traslada a Gijón con su hijo Fernando. De esa etapa son distintos textos que envía a Congresos Penitenciarios Internacionales, celebrados en Estocolmo, Roma, San Petersburgo y Amberes. En 1878 publica *La instrucción del pueblo*, obra que es premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas. Un nuevo traslado, esta vez

por cuestiones laborales de su hijo, la mueven en 1890 a Vigo, ciudad donde pasará los últimos años de su vida. En esa etapa final se implica activamente en una edición conjunta de sus numerosísimas obras, de las que excluye su producción literaria y muchos de sus artículos periodísticos. Sigue colaborando en distintos diarios de la época hasta que fallece a los 73 años. La cinematografía (Laura Mañá 2012) ha inmortalizado a esta infatigable pensadora con la película *Concepción Arenal, la visitadora de cárceles*.

Contexto histórico

Concepción Arenal nace durante el reinado de Fernando VII de España. Fue este un rey absolutista que derogó la Constitución Española de 1812, reestableció el Tribunal de la Inquisición y suprimió la libertad de expresión y asociación. A su muerte a los 48 años, acaecida en 1833, le sucedió su hija Isabel, menor de edad, lo que obligó a instaurar una regencia: primeramente, en la figura de su madre, María Cristina de Borbón dos Sicilias y, en un segundo periodo, en la figura del general Baldomero Espartero. El hermano de Fernando VII, Carlos María Isidro de Borbón, no aceptó nunca ser apartado del trono y esto provocó las tres oleadas de guerras carlistas que se produjeron en España durante ese siglo. Estas contiendas civiles eran la oposición feroz al naciente liberalismo y ocasionaron periodos políticos de mucha inestabilidad: liberales y conservadores, con cambio de régimen y de monarquía incluidos, se alternaron en el poder sin conseguir frenar las guerras y las convulsiones sociales. En 1844 se crea el cuerpo policial-militar de la Guardia Civil —que perdura hasta hoy— como herramienta de control del orden público. Pero, sobre todo, como señala Pilar Calvo (2002), el s. XIX en España fue el siglo de la burguesía, el romanticismo, el realismo político, el ocaso de un imperio colonial y de la Revolución Industrial. Esta última fue una revolución que principalmente floreció en el País Vasco y Cataluña, en el norte del país.

Además, la población en la España decimonónica no aumentó tanto como en otros países europeos: en cien años se pasó de algo menos de 12 millones de personas a casi 18 millones. Una epidemia de cólera declarada en 1855 se llevó la vida de 200.000 almas. El 75 % de la población lo constituía el campesinado y el analfabetismo era alto, a pesar de la Ley Moyano de 1857 que instituía la educación básica obligatoria: en 1870 el 81 % de las mujeres eran analfabetas frente al 68 % de los varones (Pilar Ballarín 1989, 249).

Temas principales

La contribución del pensamiento y la obra de Concepción Arenal se ha relacionado frecuentemente con el campo del derecho, por su trabajo

como Directora General de Prisiones. Podemos afirmar, igualmente, que ha contribuido con grandes aportaciones al ámbito de la sociología, especialmente a partir de sus análisis sobre cómo la situación de origen de los individuos influye en su vida presente, especialmente cuando hay carencia de medios económicos y educativos.

En su obra se observa una clara influencia del filósofo humanista alemán Karl Christian Friedrich Krause (1781-1832), algo que se percibe nítidamente en sus reflexiones sobre la misión social del derecho y la importancia de la educación en todas las personas, pero sobre todo en las mujeres (Delia Manzanero 2020, 539). Ambos serán los temas más relevantes de todos sus trabajos. En su obra *La instrucción del pueblo* (1881) ya deja patente la necesidad de una nueva ley educativa que imponga la obligatoriedad universal de educación para mujeres y varones e, igualmente, habla del papel de las maestras, las pocas mujeres que tenían una profesión en la época. Su preocupación por la educación de ellas tenía una fuerte motivación. Era consciente de la discriminatoria legislación educativa existente en España y sus consecuencias negativas para las mujeres. Pilar Ballarín (1989, 249) las resume así: (1) niveles elevados de analfabetismo femenino, (2) limitaciones profesionales para ellas, (3) segregación por sexo dentro de las aulas y (4) creación de escuelas-convento, que aseguraban el conservadurismo en la sociedad.

La influencia krausista puede estar detrás de la distinción que realiza Concepción Arenal entre instrucción y educación. Para ella la instrucción es el proceso formativo que adiestra para el desempeño de un empleo, mientras que la educación es un concepto más amplio referido al cultivo integral de todas las cualidades de la persona, más allá de la mera inteligencia¹. Considera especialmente importante la educación en los seres humanos más vulnerables socialmente: pobres, obreros o reclusos. También insiste en la universalidad de la educación, sin distinción de sexo: «*Observemos bien, sin preocupación, en conciencia, y digamos si no puede una mujer aprender lo que ellos saben hacer, lo que ellos hacen*» (Concepción Arenal 1869, 80).

En su contexto, segunda mitad del siglo XIX, se debaten argumentos a favor y en contra de la educación igualitaria entre las mujeres y varones y de cómo esa educación, de producirse, rompería lo que se entendía generalmente como la finalidad principal de ser mujer: el hogar, los cuidados,

1 Es interesante señalar cómo este mismo planteamiento es el que hacía la socióloga inglesa Harriet Martineau en 1849, en su obra *Household Education*.

lo doméstico. La autora deja claro en su obra *La mujer del porvenir* (1869) que la educación igualitaria es un derecho fundamental de las mujeres, que servirá para la emancipación de todas ellas y que terminará con la subordinación sufrida por la prejuiciosa idea de su inferioridad «*natural*». María José Lacalzada (2012, 232) explica que, para Concepción Arenal, «*las causas de la inferioridad y discriminación de la mujer no eran naturales sino culturales*».

Cuando en 1876 se crea en Madrid la Institución Libre de Enseñanza (ILE), proyecto pedagógico de filosofía krausista, Concepción Arenal se vincula fuertemente al mismo. Durante algunos años fue la autora principal que escribe para su publicación periódica, el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* (BILE), y que participa activamente en sus actividades. Entre otros escritos suyos publicados en el BILE deben resaltarse dos: (1) su informe *Estado actual de la mujer en España* (1885), traducido al inglés un año antes para formar parte del libro *The Woman Question in Europe* (1884), publicado por Theodore Stanton (hijo de la sufragista norteamericana Elisabeth Cady Stanton); (2) su trabajo titulado *La educación de la mujer* (1892), que fue presentado en la sección 5ª del Segundo Congreso Pedagógico Hispano-Luso-Americano celebrado ese año.

Cómo ocupan su tiempo las mujeres también es un elemento clave en dos de sus obras más destacadas: *La mujer del porvenir* (1869) y *La mujer de su casa* (1883). En ellas pone de relieve las dificultades que tienen las mujeres en el uso de su tiempo, al estar atravesadas por la desigualdad y el sexismo. Esta situación discriminatoria —señala la autora— impacta directa y negativamente en sus vidas y en sus oportunidades. Esta es una línea de análisis sociológico que guarda especial relación con la falta de conciliación para ellas y con la división sexual de los trabajos, temas totalmente actuales.

Durante sus años trabajando en prisiones, la autora analiza el universo que hay detrás de quien cumple una pena privativa de libertad. «*Partía de un convencimiento revolucionario en la ciencia penitenciaria: la mayor parte de los actos delictivos eran consecuencia de la ignorancia de la ley y de una mala educación de la sensibilidad*» explica María José Lacalzada (2012, 156). Esto le lleva a hacer especial hincapié en cómo la situación social y económica de las personas influye notablemente en su práctica delictiva, negando que sea únicamente una cuestión de naturaleza humana de algunos individuos y señalando, igualmente, la existencia de responsabilidad de los poderes públicos en la mayoría de los casos. Es por ello por lo que insiste en moralizar las prisiones (estaba en contra de usar grilletes y/o celdas de castigo) y entiende que quien cumple condena

se ha desviado del camino del orden social y jurídico y necesita rehabilitarse. De ahí su especial atención en recalcar que el fin de la pena no sea el simple castigo —prevención general—, sino la reeducación social y moral de la persona delincuente, anticipándose al principio de prevención especial que inspira hoy el Derecho Penal de todas las sociedades avanzadas. A las prisiones les otorga esta misión: *«Yo considero una prisión como un hospital, solamente que en vez del cuerpo tenéis enferma el alma, y que las dolencias son el resultado de los excesos del paciente»* (Concepción Arenal 1865 carta I, párr. 8).

Un enfoque específico, al que podríamos calificar como *«feminista»*, tiene el trabajo que realiza con mujeres presas. Analiza las causas diferenciadas que las llevaban a delinquir y denuncia la falta de interés que ellas suscitan en las instituciones penitenciarias y legislativas. Para contrarrestar las discriminaciones que estas sufren, organiza talleres ocupacionales dentro de las prisiones por los que las reclusas reciben un pequeño salario si participan. Este les será entregado a su salida de prisión, de tal forma que les proporcionará ciertos recursos económicos en un momento muy vulnerable de sus vidas.

En memoria de su importantísimo trabajo, Concepción Arenal tiene dedicadas calles y monumentos en varias localidades de España, Argentina y Uruguay.

Críticas recibidas

Mientras vivió, Concepción Arenal estuvo bien considerada en los círculos intelectuales progresistas. Años después de su muerte, sin embargo, comenzó a despertar interés también en entornos conservadores católicos. Su recuperación como socióloga es reciente, datándose a finales del siglo pasado.

Desde una genealogía feminista, una de las autoras que, incluso en vida, criticó algunos de los aspectos del trabajo de Concepción Arenal fue la escritora gallega Emilia Pardo Bazán (1851-1921). Esta última no coincidía con la visión que tenía Concepción Arenal sobre la mujer y *«fue capaz de vivir su vida en libertad y ajena a rumores y prejuicios. Pero Concepción Arenal no soportaba a doña Emilia; le parecía que representaba lo contrario de su propio ideal en relación con la mujer: para que fuera respetada, su comportamiento tenía que ser respetable»* (Anna Caballé 2018, 23). La falta de sintonía entre ambas iba en los dos sentidos. Así, poco después de fallecer Concepción Arenal, Emilia Pardo Bazán (1893, 288-9) publicó el siguiente comentario sobre *La mujer del porvenir* (1861):

En este modo de concebir a la mujer —considerándola un ser igual en inteligencia, pero superior en moralidad al hombre; un ser que no debe mancharse las alas en el barro de la tierra; un ser cuya misión es de paz; un ser a quien toca ejercer el sacerdocio, porque su pureza le autoriza a ello— domina un sentimentalismo y un romanticismo que no podían menos que corregirse cuando los años y la meditación hiciesen su oficio en tan clara inteligencia como la de la señora Arenal. La exclusión de ciertas profesiones, como la judicatura; la negación de ciertos derechos, los derechos políticos, eran cosas no pensadas sino sentidas; lirismos de un corazón que, sin advertirlo, soñaba todavía a la mujer con aureola, nimbo y vara de azucenas en la mano.

Algo muy diferente señaló años después la abogada y política española Clara Campoamor (1888-1972). Destacó, en 1936, la imposibilidad de adscribir a Concepción Arenal a una escuela de pensamiento concreta, contrariamente a las fuentes más actuales (María Dolores Ramos 2020):

Concepción Arenal no se encasilla en ningún sistema filosófico. Siente muy claramente que la lógica de los hechos se impone con una fuerza muy superior a la concatenación arbitraria de las teorías y las ideas; y ella se ha formado en el estudio directo de los hechos (Clara Campoamor 1936/2013, 30).

Siguiendo esta misma línea de reflexión, en 1973 la escritora española María Laffitte (1902-1986), condesa de Campo Alange, subrayó la excepcionalidad de Concepción Arenal, a quien encumbra casi por encima de lo humano:

Es difícil, por no decir imposible, afiliar a la autora de «*Cartas a un obrero*» a una ideología política. Más difícil aún, y por muchas razones, sería vincularla a un sistema filosófico. No busquemos pues, el esquema de su pensamiento en ningún sitio, porque solo se encuentra en ella misma. Sus ideas directrices emanan directamente de los Evangelios y se mueve ideológicamente dentro del pensamiento cristiano, muy distinto, por cierto, del de los católicos de su época (María Laffitte 1973, 335).

María José Lacalzada (2012, 43), la gran experta hoy en el pensamiento social de Concepción Arenal, nos brinda su opinión. La sitúa en «*una corriente ilustrada-liberal con disposiciones cristianas*» y añade, seguidamente, que su inmenso legado continúa estando ahí.

Bibliografía de la autora

Son numerosos los artículos, cartas y textos varios de Concepción Arenal que todavía siguen apareciendo hoy en día, no solo en castellano sino también en otras lenguas. Además, se han realizado ediciones y compilaciones de muchas de sus obras más conocidas, en ocasiones conteniendo ligeras modificaciones de los títulos, lo que aumenta la variabilidad y confusión. Una relación completísima de sus trabajos publicados en distintas lenguas puede verse en el manual de 127 páginas que ha publicado la Biblioteca de Galicia el año 2020, disponible en este enlace: <https://ficheiros-web.xunta.gal/memoria-dixital/bibliografia-concepcion-arenal.pdf>. Además, la Biblioteca Virtual del Instituto Cervantes tiene una sección web, muy completa y ágil de consultar, denominada Bibliografía de Concepción Arenal, que está realizada por M.^a Ángeles Ayala Aracil. https://www.cervantesvirtual.com/portales/concepcion_arenal/su_obra_bibliografia/

A continuación, se ofrece una selección de 35 de sus obras, en ediciones primeras siempre que ha sido posible hallarlas.

Arenal Ponte, Concepción²

- 1851. *Fábulas en verso originales*. Madrid: Imprenta de T. Fortanet.
- 1855. “Watt, su vida y sus inventos”. *Periódico La Iberia*, 28 de julio, p. 4.
- 1858 [1996]. *Dios y Libertad*. Pontevedra: Museo de Pontevedra³.
- 1861. *Apelación al público de un fallo de la Real Academia Española*. Madrid: Imprenta de Anoz.
- 1861. *La beneficencia, la filantropía y la caridad*. Madrid: Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos y de Ciegos.
- 1863. *Manual del visitador del pobre*. Madrid: Imprenta de Tejado.
- 1865. *Cartas a los delincuentes*. La Coruña: Imprenta del Hospicio, a cargo de Mariano M. y Sancho.
- 1866. *Oda a la esclavitud*. Madrid: Sociedad Abolicionista.
- 1867. *El reo, el pueblo y el verdugo o la ejecución pública de la pena de muerte*. Madrid: Establecimiento Tipográfico de Estrada, Díaz y López.
- 1868. *La voz que clama en el desierto*. Coruña: Tip. de la Casa de la Misericordia.
- 1869. *A los vencedores y vencidos*. Madrid: Imprenta de las Novedades.

2 Después de casada, en algunas de sus obras, la autora aparece con los apellidos Arenal de García Carrasco.

3 Obra que ha permanecido inédita hasta su primera publicación en 1996.

- 1869. “A todos. [sobre reforma de los establecimientos penitenciarios]” Madrid: *Revista General de la Legislación y Jurisprudencia* (meses de julio y agosto).
- 1869. “Examen de las bases aprobadas por las Cortes, para la reforma de las prisiones”. *Revista General de Legislación y Jurisprudencia* 17 (35): 209 y ss.
- 1869. *La mujer del porvenir*. Madrid: Félix Peiré.
- 1877. *Estudios Penitenciarios*. 2ª ed. Madrid: Imprenta de T. Fortanet.
- 1877. *La cárcel llamada Modelo*. Madrid: Imprenta de T. Fortanet.
- 1877. *Las colonias penales de Australia y la pena de deportación*. Madrid: Imprenta y Librería de Eduardo Martínez.
- 1879. “El derecho de gracia ante la justicia”. *Revista General de Legislación y Jurisprudencia* 27 (55): 93-137.
- 1879. *Ensayo sobre el Derecho de gentes*. Madrid: Imprenta de la Revista de Legislación.
- 1880. *Cuadros de la guerra*. Ávila: Imprenta de la Propaganda Literaria.
- 1880. *La cuestión social. Cartas a un obrero y a un señor*. Ávila: Imprenta de la Propaganda Literaria.
- 1881. *La instrucción del pueblo*. Madrid: Tipografía Guttenberg.
- 1883. *La mujer de su casa*. Madrid: Gras y Compañía.
- 1884. *The Women Question in Europe. Spain*. Nueva York: G. P. Putnam’s Sons.
- 1887. “Niños expósitos y niños mendigos”. *Boletín Institución Libre de Enseñanza* 261: 369-374.
- 1892. *La educación de la mujer*. Segundo Congreso Pedagógico Hispano-Luso-Americano. Publicación posterior en 1896. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra.
- 1893. *El visitador del preso*. Madrid: La España Moderna.
- 1894. *El visitador del pobre*. Madrid: Establecimiento Tipográfico Sucesores de Rivadeneyra.
- 1894-1901. *Obras completas*. 22 vols. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra.
- 1895. *El delito colectivo*. Madrid: La España Moderna.
- 1896. *Informes presentados en los Congresos Penitenciarios de Estocolmo, Roma, San Petersburgo y Amberes*. Madrid: Librería de Victoriano Suárez.
- 1897. *El pauperismo*. Madrid: Librería de Victoriano Suárez.
- 1898. *La igualdad social y política y sus relaciones con la libertad*. Madrid: Librería de Victoriano Suárez.
- 1900-01. *Artículos sobre beneficencia y prisiones*. 2 vols. Madrid: Librería de Victoriano Suárez.

Bibliografía sobre la autora

1. Ballarín Domingo, Pilar. 1989. “La educación de la mujer española en el s. XIX”. *Historia de la Educación, Revista Interuniversitaria* 8: 245-260. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=87422>.
2. Caballé, Anna. 2018. *Concepción Arenal. La caminante y su sombra*. Barcelona: Penguin Random House Grupo Editorial.
3. Calvo Caballero, Pilar. 2002. *Política, sociedad y cultura en el s. XIX*. Madrid: Actas Editorial.
4. Campo Alange, María Laffitte. 1973. *Concepción Arenal, 1820-1893: estudio biográfico documental*. Madrid: Revista de Occidente.
5. Campoamor, Clara. 2013 [1936]. *El pensamiento vivo de Concepción Arenal*. Sevilla: Ediciones Espuela de Plata.
6. Lacalzada Mateo, María José. 2012. *Concepción Arenal: mentalidad y proyección social*. Zaragoza: Pressas de la Universidad de Zaragoza.
7. Manzanero, Delia. 2020. “La modernización del sistema educativo y penitenciario de la mujer: el impacto de la herencia krausista en la obra de Concepción Arenal”. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales* 22 (43): 537-557. DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/araucaria.2020.i43.26>.
8. Mañá, Laura, dir. 2012. *Concepción Arenal, la visitadora de cárceles*. Película. <https://www.rtve.es/play/videos/concepcion-arenal-la-visitadora-de-carceles/concepcion-arenal-visitadora-carceles/3303778/>.
9. Pardo Bazán, Emilia. 1893. “Concepción Arenal y sus ideas sobre la mujer”. *Nuevo Teatro Crítico* 26 (febrero): 269-304. http://consellodacultura.gal/mediateca/extras/ccg_pr_a19-mulleres_38_doc_01.pdf.
10. Ramos, María Dolores. 2021. “Concepción Arenal diseña el futuro: humanismo, reformismo social y feminismo en el siglo XIX”. *Baetica. Estudios Historia Moderna y Contemporánea* 41: 267-294. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8279718>.

